

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira V., 7-noviembre-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, correspondió por reparto de manera virtual, por conocimiento previo. Dejo constancia que entre octubre 30 y noviembre 3 del presente año no corrieron términos por motivo de los escrutinios derivados de las elecciones del 29 de octubre, art. 157 Código electoral. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Gloria Gallego López C.C. N° 31.159.629
Accionado: Cosmitet Ltda
Vinculados: Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", Fondo Nacional de Prestaciones Sociales FIDUPREVISORA, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud Municipal de Palmira (V.) y Departamental del Valle del Cauca, Médicos Cirujano Plástico Carlos Eduardo Velasco y Anestesiólogo Hernando Arturo de Viveros Gómez, Personería Municipal Local Palmira, Secretaría de Educación SUTEV, BMI Seguros Colombia, World Travel Assit IPS, -Moreno Reyes S.A.S.-Clínica Picasso.
Radicación: 76-520-40-03-006-2023-00341-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 144 del 12 de octubre de 2023¹**, proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por la señora **GLORIA GALLEGO LÓPEZ** contra **COSMITET LTDA**, asunto al cual fueron vinculados la **Ministerio de Salud y Protección Social, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", Fondo Nacional de Prestaciones Sociales FIDUPREVISORA, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud Municipal de Palmira (V.) y Departamental del Valle del Cauca, Médicos Cirujano Plástico Carlos Eduardo Velasco y Anestesiólogo Hernando Arturo de Viveros Gómez, Personería Municipal Local Palmira,**

¹ Ítem 32, expediente electrónico

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76520400300620230034102
Auto admite impugnación tutela

**Secretaría de Educación SUTEV, BMI Seguros Colombia, World Travel Assit IPS,
-Moreno Reyes S.A.S.-Clínica Picasso.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

JAL

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c262483359b59ab4b342f1f0adc3c7fa0ef4f099eb3197a986e06bb3743e0f**

Documento generado en 07/11/2023 10:31:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>